

 ALCALDÍA DE FUNZA	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 807 DE 2024 (26 de noviembre de 2024)
	11-FR-60

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2024 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN elaboró los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2024** cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNZA”**.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2024, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2024, el día 7 de noviembre de 2024 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observación al proyecto de pliego de condiciones, por parte de Logística Sandoval, la cual fue respondida por la Administración y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2024, cuyo objeto consiste en la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNZA”**, según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS. (\$ 583.838.515)**, a cargo a los al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024002025, 2024002026 y 2024002027 de fecha 25 de octubre de 2024, expedidos por la Secretaría de Hacienda; rubro y fuente:

 <div>ALCALDÍA DE FUNZA</div>	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 807 DE 2024 (26 de noviembre de 2024)
	11-FR-60

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024002025 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024

- 1.1. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:
- 1.1.1. 2.4.2.3.2.02.02.006.2201.22.21.05.017.11001 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 50.000.000
- 1.1.2. 2.4.2.3.2.02.02.006.2201.22.21.05.017.11001 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 25.000.000
- 1.1.3. 2.4.2.3.2.02.02.006.2201.22.21.05.017.11001 - COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 50.000.000
- 1.1.4. 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22.21.05.017.11001 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 40.000.000
- 1.1.5. 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22.21.05.017.11001 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FUENTE: 1101 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 10.000.000
- 1.1.6. 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22.21.05.017.11001 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 75.000.000
- 1.1.7. 2.4.2.3.2.02.02.009.2201.22.21.05.017.11001 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 50.000.000
- 1.1.8. 2.4.2.3.2.02.02.009.2201.22.21.05.017.11001 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 50.000.000
- 1.1.9. 2.4.2.3.2.02.02.009.2201.22.21.05.017.11001 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 50.000.000
- 1.1.10. 2.4.2.3.2.02.02.009.2201.22.21.05.017.11001 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 100.000.000
- 1.2. VALOR TOTAL DEL CDP: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC. (\$ 500.000.000)

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024002026 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024

- 2.1. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:
- 2.1.1. 2.4.2.3.2.02.02.009.2202.22.21.01.031.11001 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 13.956.000
- 2.1.2. 2.4.2.3.2.02.02.008.2202.22.21.01.031.11001 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 20.601.189
- 2.2. VALOR TOTAL DEL CDP: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MC. (\$ 34.557.189)

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024002027 DE 25 DE OCTUBRE DE 2024

- 3.1. NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:
- 3.1.1. 2.4.2.3.2.02.01.003.2201.22.03.03.038.11001 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - FUENTE: 11001 - RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 14.655390

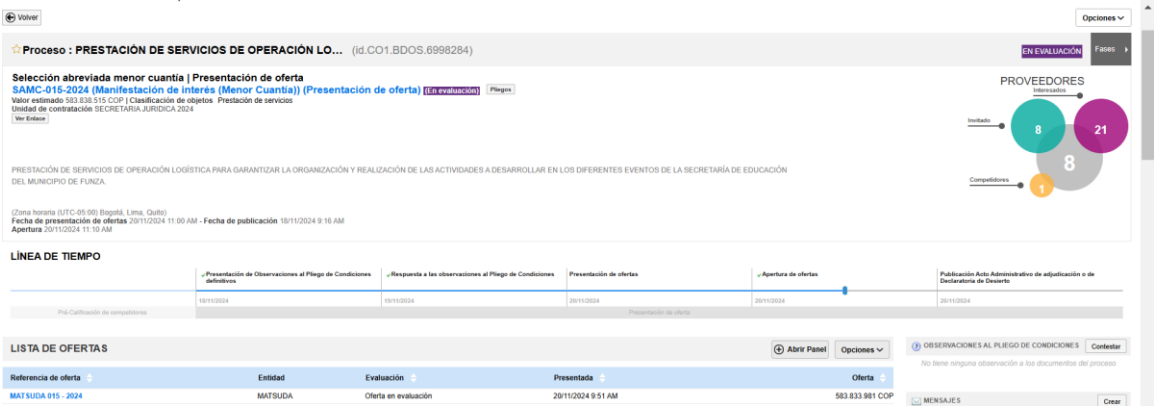
- 3.1.2. 2.4.2.3.2.02.01.003.2201.22.03.03.038.11001 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 10.000.000
- 3.1.3. 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22.03.03.038.11001 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS. VALOR 3.000.000
- 3.1.4. 2.4.2.3.2.02.02.006.2201.22.03.03.038.11001 – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 10.000.000
- 3.1.5. 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22.03.03.038.11001 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 5.000.000
- 3.1.6. 2.4.2.3.2.02.02.009.2201.22.03.03.038.11001 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS. VALOR \$ 7.344.610
- 3.2. VALOR TOTAL DEL CDP: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MC. (\$ 50.000.000)

Que mediante Resolución No. 767 del 15 de noviembre de 2024, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2024 y publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que desde el 15 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2024 se recibieron manifestación de interés, por parte de INGEPLAN.CO SAS BIC, LCB GROUP SAS, COLSERVICIO & SUMINISTROS SAS, JAGUAR PRODUCCIONES, MATSUDA, ANA MARIA PERDOMO LEYTON, OUTSOURSING DEL HUILA SAS, CONTINENTAL EXPERIENCES SAS y se consolidó el listado con proponentes habilitados para presentar propuesta en el presente proceso de selección de contratistas el cual fue publicado el 18 de noviembre de 2024.

Que dentro del presente proceso no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo durante el término previsto para ello.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibió una propuesta por parte de:



Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

INFORME INICIAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
MATSUDA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El informe fue puesto en traslado por un término común de tres (03) días hábiles en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Durante el término de traslado del informe de no se recibieron observaciones.

Verificado los requisitos habilitantes, se procede a verificar los factores ponderables del proponente MATSUDA SAS, el cual se encuentra habitado para continuar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-015-2024

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	30 puntos	30
FACTOR TÉCNICO	29,25 puntos	29,25
EXPERIENCIA ADICIONAL	30,50 puntos	30,50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME	10 puntos	10
INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25 puntos	0
PUNTAJE TOTAL	100	99.75

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
MATSUDA SAS	99,75

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva a **MATSUDA SAS** representada legalmente por **JOSÉ NILSON VARGAS CASTRO** identificado con C.C. 80.495.124 por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$583.833.981)** por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de Funza,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar a **MATSUDA SAS** con NIT. 900.470.458-1, representada legalmente por **JOSÉ NILSON VARGAS CASTRO** identificado con C.C. 80.495.124, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-015-2024, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS**

DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNZA”, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$583.833.981)**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de esta decisión, para que se proceda a suscribir el correspondiente contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

Firmado en original
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Lina Fernanda Ordoñez Pérez	Abogado-Secretaría Jurídica	
Revisó	Constanza Bedoya García	Secretaría Jurídica	
Aprobó	Kelly Ríos Gómez	Asesora Jurídica del Despacho	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.